



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN No. 533MAGAP

**ING. ALBERTO MARIO LARCO VERA**  
**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,**  
**GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 393 MAGAP del 03 de octubre de 2011 el Señor Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP" de ese entonces, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación de Consultoría mediante Lista Corta, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA para el proceso No. LCC-MAGAP-06-2011 para la: **"SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA"**;

**Que**, el 16 de noviembre de 2011 se publicó el proceso No. LCC-MAGAP-06-2011 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-4322-M del 28 de noviembre de 2011, el Director de Contratación Pública de ese entonces, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información; al Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola; y, al Sr. Edwin Ramiro Bauz Veloz, funcionario de la Dirección de Contratación Pública en calidad de secretario, para asistir en calidad de designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. LCC-MAGAP-06-2011 para la: **"SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA"**;

**Que**, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que**, mediante Acta No. 1 de Apertura de Ofertas y Solicitud de Convalidaciones, del 02 de diciembre de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información; el Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola y la Eco. Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola UNISA, en calidad de profesional afin al objeto de la contratación, evalúan las ofertas Técnicas y Económicas presentadas por TURBOTELTIC CIA. LTDA; por FIX GROUP; y por LATINUS PROFESIONAL BUSINESS S.A, determinando que la oferta presentadas por TURBOTELTIC CIA. LTDA, debe cumplir con algunas convalidaciones antes de continuar con la calificación de la propuesta; que la oferta presentadas por FIX GROUP sea rechazada por cuanto no cumple con los requisitos generales



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



establecidos en los pliegos; y finalmente determinan que la oferta presentada por LATINUS PROFESIONAL BUSINESS S.A, también debe ser rechazada, por cuanto no cumple con los requisitos generales establecidos en los pliegos;

**Que**, mediante Acta No. 2 de Convalidación y Calificación de ofertas, del 09 de diciembre de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información; el Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola; y la Eco. Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola UNISA, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, evalúan las convalidaciones presentadas por la compañía TURBOTELTIC CIA. LTDA, solicitadas mediante Acta No. 1 del 02 de diciembre de 2011 a través del Portal de Compras Públicas y sugieren continuar con el procedimiento y solicitar de manera inmediata una sesión de negociación con el representante de TURBOTELTIC CIA. LTDA, por cuanto su oferta técnica se ajusta a los intereses institucionales;

**Que**, mediante Acta No. 3 de Negociación del Proceso de Contratación mediante Lista Corta No. LCC-MAGAP-06-2011, del 12 de diciembre de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información; el Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola; y la Eco. Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola UNISA, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, realizan la sesión de Negociación con la representante de TURBOTELTIC CIA. LTDA, Ing. Karina Vega, en la que se acuerda que el sistema materia de la Consultoría, se integrará a los sistemas que ya posee el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Se acuerda a demás, mantener el presupuesto referencial establecido para el presente proceso que es de US\$ 60.000, 00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

**Que**, mediante Acción de Personal No. 1524 SDO/GRH del 02 de diciembre de 2011, se acuerda nombrar al Ing. Alberto Mario Larco Vera como Subsecretario de Fomento Agrícola;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP.

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, modificatorio del Acuerdo No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, acuerda reforma el Artículo 2 y determinar que *los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación... Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales por un monto autorizado desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial de Estado; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y los Acuerdos Ministeriales No. 080 MAGAP y No. 336 MAGAP,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESUELVE

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. LCC-MAGAP-06-2011, para la para la: **“SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA”**, a la compañía TURBOTELTIC CIA. LTDA, por un monto de USD \$.60. 000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en sesenta (60) días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato.

La forma de pago es el 60% en calidad de anticipo y el 40% restante del valor del contrato, con la entrega a satisfacción de los productos y aprobados la evaluación y el informe final correspondiente a entera satisfacción del “MAGAP”.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución la señora Ing. Karina Vega, representante legal de TURBOTELTIC CIA. LTDA; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 DIC 2011**

**ING. ALBERTO MARIO LARCO VERA**

**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

MLG/MFV/VPC  
2011-12-12